

**ACUERDO DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, RELATIVO A LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE HAN CONCURRIDO A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO DE ORDENADORES PORTÁTILES EN LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”.**

Expdte. CONTR 2025 391799

Visto el expediente relativo a la licitación del contrato denominado “SUMINISTRO DE ORDENADORES PORTÁTILES EN LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO” (CONTR 2025 391799), en el que constan los documentos que vienen contemplados en la legislación vigente y que ha sido incoado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, al amparo del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la documentación que consta en SiREC - Portal de Licitación Electrónica, se concluye:

1. Que a la licitación del contrato han presentado sus ofertas, en tiempo, las tres licitadoras que a continuación se indican, según la denominación que consta en SiREC – Portal de Licitación Electrónica: CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMATICOS ANDALUCES, S.L. (B23437007); SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL (B91447193); HERBECON SYSTEMS SL (B92200591).
2. Que con fecha 18 de agosto de 2025 se procede a la apertura de los Sobres Únicos Electrónicos y se realiza el análisis de la documentación contenida en ellos, a la vista de lo cual, y en virtud de lo establecido en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”), se requiere subsanación, con fecha 20 de agosto de 2024, a las tres licitadoras concurrentes, que atienden los respectivos requerimientos en tiempo.
3. Analizada la documentación remitida en respuesta a los requerimientos de subsanación citados en el punto anterior, se advierte que las ofertas presentadas por las licitadoras CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMATICOS ANDALUCES, S.L. (B23437007) y HERBECON SYSTEMS SL (B92200591) no reúnen los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, “PPT”), en los extremos que se indican a continuación:
  - En la documentación técnica presentada por HERBECON SYSTEMS SL (B92200591), en la oferta se especifica que el procesador equipado en los ordenadores es el i5-1345U. Dicho procesador no cumple con los siguientes requisitos mínimos exigidos en el PPT:
    - Procesador con un valor de 19.000 o superior en el Performance Test CPU Mark, en su versión 11 (<https://www.passmark.com>).



CELIA ROSELL MARTI		26/08/2025 13:37:55	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwlvereGbPqR6WmsGoaL56aclY8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El valor para el procesador i5-1345U consultado en <https://www.passmark.com> es de 14.411.

- La fecha de lanzamiento del procesador aportado en el modelo ofertado deberá estar incluida en el primer trimestre del año 2024 o posterior.

La fecha de lanzamiento del procesador i5-1345U consultada en <https://www.intel.com/> es Q1'23 (primer trimestre de 2023).

- En la documentación técnica presentada por CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMATICOS ANDALUCES, S.L. (B23437007), en la oferta se especifica que el procesador equipado en los ordenadores es el Intel Core Ultra 7 165U. Dicho procesador no cumple con los siguientes requisitos mínimos exigidos en el PPT:

- Procesador con un valor de 19.000 o superior en el Performance Test CPU Mark, en su versión 11 (<https://www.passmark.com>).

El valor para el procesador Intel Core Ultra 7 165U consultado en <https://www.passmark.com> es de 16.957.

- La fecha de lanzamiento del procesador aportado en el modelo ofertado deberá estar incluida en el primer trimestre del año 2024 o posterior.

La fecha de lanzamiento del procesador Intel Core Ultra 7 165U consultada es Q4'23 <https://www.intel.com/> (cuarto trimestre de 2023).

Además, en la documentación técnica presentada se especifica una garantía de 3 años servicio de recogida o con transporte, mientras que en el PPT se requiere una garantía básica de 4 años para todos los equipos (incluido el periodo de renting) con asistencia para hardware.

4. Considerando que SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL (B91447193) ha respondido satisfactoriamente al requerimiento de subsanación citado y teniendo en cuenta el informe emitido por el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la AACID con fecha 25 de agosto de 2025, se procede a la evaluación de su proposición según los criterios establecidos en el Apartado 7 del Anexo I del PCAP, con el siguiente resultado:

	CELIA ROSELL MARTI	26/08/2025 13:37:55	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwlvreGbPqR6WmsGoal56aclY8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



DATOS LICITACIÓN			EMPRESA 3: SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL	
Importe máximo del suministro		Puntuación máxima	Importe ofertado del suministro (IVA exc)	Puntuación proposición económica
Importe: 59.904,84 IVA: 12.580,02 Total: 72.484,86		55	58.023,22 €	<b>55,00</b>
Criterio de adjudicación	Valor	Puntuación máxima	Valor	Puntuación criterio
Ampliación de memoria RAM de los ordenadores portátiles de 16 GB a 32 GB	SI   NO	10	SI	10
Ampliación de almacenamiento interno de tecnología de estado sólido de los ordenadores portátiles de 512 GB a 1 TB	SI   NO	20	SI	20
Ampliación del periodo de garantía de los ordenadores portátiles de 4 a 5 años	SI   NO	10	SI	10
Suministro de 10 soportes elevadores portátiles	SI   NO	5	SI	5
			<b>Total EMPRESA 3</b>	<b>45,00</b>

  

<b>Total EMPRESA 3</b>	<b>100,00</b>
------------------------	---------------

A la vista de lo que antecede, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19.2, en relación con el artículo 16.1.f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, (BOJA nº. 5, de 9 de enero de 2015), conforme a lo señalado en el apartado 10.2 y siguientes del PCAP,

#### ACUERDO

**Primero.** - La admisión definitiva de SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL (B91447193) al procedimiento de adjudicación del contrato denominado "SUMINISTRO DE ORDENADORES PORTÁTILES EN LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO" (CONTR 2025 391799).

**Segundo.** - La exclusión de CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMATICOS ANDALUCES, S.L. (B23437007) y HERBECON SYSTEMS SL (B92200591), por no reunir los suministros ofertados los requisitos técnicos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Tercero.** - A la vista de la clasificación de las ofertas, y en virtud de lo dispuesto en las cláusulas 10.4 y siguientes del PCAP, requerir a SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL (B91447193) la documentación previa a la adjudicación, por haber resultado la licitadora cuya proposición ha obtenido la puntuación más alta.

La Directora de la Agencia Andaluza de  
Cooperación Internacional para el Desarrollo.  
Fdo.: Celia Rosell Martí

CELIA ROSELL MARTI		26/08/2025 13:37:55	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwlvereGbPqR6WmsGoaL56aclY8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	